



ACUERDO 03/2013 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE PLAZAS PARA LAS UNIDADES CUAJIMALPA Y LERMA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONES DE CONCILIACIÓN

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio Académico, mediante los acuerdos 264.3, del 26 de abril de 2005 y 312.3 del 13 de mayo de 2009, aprobó la creación de las unidades Cuajimalpa y Lerma, respectivamente.
2. Que en el marco de la revisión salarial 2013, el Sindicato formuló una petición a la Universidad relacionada con la creación de nuevas plazas para las unidades Cuajimalpa y Lerma.
3. Que con el objeto de responder la petición formulada por el Sindicato y mejorar el servicio que se brinda a la comunidad universitaria en dichas unidades, la Universidad realizó un análisis exhaustivo de sus necesidades y prioridades actuales, en el entendido de que aún no cuentan con las instalaciones donde se asentarán en forma definitiva.
4. Que para la autorización de plazas de nueva creación se requieren realizar diversas gestiones y tener en cuenta lo previsto en el artículo 21, fracción I del Reglamento del Presupuesto de la Universidad.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para atender las necesidades de servicio en las unidades Cuajimalpa y Lerma, la Universidad creará las siguientes plazas de personal administrativo de base por tiempo indeterminado:

Unidad Cuajimalpa

| Puesto | Cantidad |
|---------------------------------|----------|
| Auxiliar de restaurante | 4 |
| Ayudante de restaurante | 3 |
| Ayudante de cocinero | 2 |
| Cajero recibidor | 1 |
| Cocinero | 2 |
| Responsable de mesa de personal | 1 |
| Entrenador | 1 |

ANTONIO VENTURERO



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

| | |
|---|-----------|
| Almacenista | 3 |
| Comprador | 1 |
| Ayudante de biblioteca | 2 |
| Vigilante | 2 |
| Oficinista de librería y papelería | 1 |
| Laboratorista | 1 |
| Responsable de mesa de sistemas escolares | 2 |
| Técnico contable | 1 |
| Oficial de electricidad | 2 |
| Oficial de pintura | 1 |
| Oficial de plomería | 2 |
| Maestro de laboratorio o taller de producción audiovisual | 1 |
| Secretarías en español | 6 |
| Total | 39 |

Unidad Lerma

| Puesto | Cantidad |
|--|-----------|
| Médico | 1 |
| Enfermera | 1 |
| Bibliotecario | 2 |
| Analista de sistemas escolares | 1 |
| Asistente a usuarios de servicios de cómputo | 2 |
| Auxiliar de limpieza | 3 |
| Vigilante | 4 |
| Total | 14 |

SEGUNDO. Las plazas autorizadas para la Unidad Lerma serán cubiertas a partir de la firma del presente Acuerdo y las de la Unidad Cuajimalpa a partir del inicio del trimestre Otoño-2013, ambas conforme a los procedimientos previstos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

TERCERO. Estas plazas tendrán su adscripción en las unidades para las que fueron autorizadas, independientemente de la ubicación física actual de las unidades Cuajimalpa y Lerma, por lo que al momento de su contratación, los trabajadores manifestarán expresamente su conformidad con los cambios de domicilios de éstas, hasta que la Universidad determine efectuar el traslado a las instalaciones definitivas.

Antonio Venadero V.



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONAMIENTO
CONCILIADORES

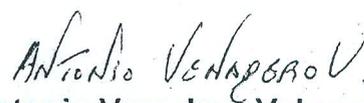
CUARTO. En tanto las unidades Cuajimalpa y Lerma permanezcan en instalaciones provisionales, los trabajadores administrativos de base por tiempo indeterminado adscritos a dichas unidades, desarrollarán sus actividades de acuerdo con las condiciones y circunstancias que prevalezcan en las unidades, en el marco del Contrato Colectivo de Trabajo.

México, Distrito Federal, a 1 de febrero de 2013.

POR LA UNIVERSIDAD


Iris Santacruz Fabila
Secretaria General

POR EL SINDICATO


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General